

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **841** DE

(**07 DIC. 2015**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal”

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004 y el artículo 10º del Decreto 4134, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso al servicio en los empleos de libre nombramiento y remoción se produce a través del nombramiento ordinario de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el numeral 7º del artículo 10º del Decreto 4134 de 2011, dentro de las funciones que le asigna al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, establece *“Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad.”*

Que mediante Decreto 922 de 2012 se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería, y en ella figura el empleo denominado **Experto Código G3 Grado 06** del Despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que Lina Beatriz Franco Idarraga, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.332.133 cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Experto Código G3 Grado 06**, adscrito al despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería.

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal"

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto 4567 de 2011 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto-ley 770 de 2005", publicándose en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Minería, los días 4, 5, 6 y 7 de Diciembre de 2015, la hoja de vida de Lina Beatriz Franco Idarraga,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario a **LINA BEATRIZ FRANCO IDARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.332.133, para desempeñar el cargo denominado **Experto Código G3 Grado 06**, adscrito al despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA